Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1694-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 21 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-02760950- -NEU-SGRAL - CONCURSO DE PRECIOS SERVICIO DE ALQUILER DE UN (1) VEHÍCULO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-02760950- -NEU-SGRAL, del registro de la Subsecretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la contratación del servicio de alquiler de un (1) vehículo tipo sedan cuatro (4) puertas, automático, 0KM o modelo no superior a dos (2) años con seguro todo riesgo sin franquicia, sin chofer, destinado a la Subsecretaría General, por el término de doce (12) meses a partir de la firma del contrato o de la orden de compra, lo que ocurra primero, con opción a prórroga por igual período;

Que la mencionada contratación tiene su fundamento en la necesidad de asistir de forma permanente en las tareas y funciones propias de las áreas de la Subsecretaría General, como así también, cubrir los eventuales traslados de mercadería y/o personas cuando se requieran;

Que el valor de la contratación por el término de doce (12) meses se estima en la suma aproximada de pesos dieciocho millones con 00/100 ($18.000.000,00), por lo que corresponde realizar un llamado a concurso de precios;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 0183/18, la contratación de las nuevas locaciones de inmuebles y/o rodados, renovación o reemplazo de contratos existentes, deberá ser fundada en informe suscripto por el/la Ministro/a del área y ajustarse a los créditos presupuestarios vigentes debiendo remitirse a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a fin de que autorice la contratación y siendo todas las locaciones, cualquiera fuera su origen, aprobadas por Decreto;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para atender la presente erogación;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Dirección Provincial de Administración y la Dirección General de Legales y Dictámenes, ambas dependientes de la Subsecretaría General;

Que la presente contratación se enmarca en lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el Artículo 1º, Inciso c) del Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN

modificatorio del Decreto Nº 2758/95 - Reglamento de Contrataciones, en el marco normativo del Decreto N° 0183/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración a través de la Dirección General de Compras de la Subsecretaría General, a efectuar el llamado a Concurso de Precios para la contratación del servicio de alquiler de un (1) vehículo tipo sedan cuatro (4) puertas, 0KM o modelo no superior a dos (2) años, automático, con seguro todo riesgo sin franquicia, sin chofer, con destino a la Subsecretaría General, por el término de doce (12) meses a partir de la firma del contrato o de la orden de compra, lo que ocurra primero, con opción a prórroga por igual período.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del Pliego de Bases y Condiciones y Pedido de Presupuesto del llamado a Concurso de Precios, que como Anexos **PLIEG-2026-03159882-NEU-ADM#SGRAL** e **IF-2026-03159795-NEU-ADM#SGRAL**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: APRUÉBASE el modelo de contrato de locación de vehículos que como Anexo **IF-2026-03238317-NEU-ADM#SGRAL** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la señora titular de la Subsecretaría General a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 4°: FACÚLTASE a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría General, a establecer lugar, fecha y hora de apertura de sobres, dentro de los plazos mínimos previstos en el Artículo 13º del Decreto N° 0381/17, modificatorio del Reglamento de Contrataciones - Decreto N° 2758/95, como así también a la designación oportuna de los/as integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 39º de dicho Reglamento.

Artículo 5°: FACÚLTASE a la señora titular de la Subsecretaría General a adjudicar el Concurso de Precios a la firma que resulte más conveniente a los intereses fiscales, en excepción al Artículo 3º del Decreto Nº 0183/18, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63º de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, así como la prórroga que pueda surgir de la contratación.

Artículo 6°: FACÚLTASE a la señora titular de la Subsecretaría General, a autorizar y aprobar las contrataciones que pudieran surgir del servicio mencionado en el Artículo 1° del presente Decreto, desde la firma del presente Decreto y hasta tanto se adjudique el presente concurso, estableciéndose un plazo máximo de hasta tres (3) meses; como así también a perfeccionar según corresponda, la prórroga autorizada en el Artículo 1°, en los términos previstos en la presente norma.

Artículo 7°: AUTORÍZASE a la Dirección General de Compras dependiente de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría General a efectuar en el presente Concurso de Precios, sucesivos llamados cuando resultaren total o parcialmente desiertos o frustrados por inadmisibilidad o invalidez los llamados previos, siempre que fuere conveniente y oportuno para la concreción del trámite.

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General:

Ejercicio 2026:

U.O.: 01 - SUBSECRETARÍA GENERAL

ACE 001: CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA GENERAL

Jur	Sa	Uo	Ace	Sub	Fin	Fun	Sfun	Inc.	Ppal.	Ppar	Fufi	Importe
01	A	001	001	-	01	03	01	03	02	00	1111	$4.500.000,00

Ejercicio 2027:

U.O.: 01 - SUBSECRETARÍA GENERAL

ACE 001: CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA GENERAL

Jur	Sa	Uo	Ace	Sub	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Fufi	Importe
01	A	001	001	-	01	03	01	03	02	00	1111	$13.500.000,00

Monto total estimado pesos dieciocho millones con 00/100 ($18.000.000,00).

Artículo 9°: NOTIFÍQUESE al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0184/18.

Artículo 10°: REMÍTASE copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y a la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 11°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 12°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by OUSSET Juan Luis
Date: 2026.10.21 09:39:43 ART
Location: Provincia del Neuquén

Juan Luis Ousset
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.21 09:57:03 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.21 09:56:20 -03'00'